

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20262** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000219/2018, habiéndose dictado en fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho por el Ilmo. /a. Sr/a. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de STIRLING MEDITERRANEA, S.L., con domicilio en Paseo de la Pechina, n.º 72, entresuelo, Valencia y CIF n.º B97491054, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7988, folio 122, libro 5282 de sociedades, hoja V-100908. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D/Dª. Carlos Javier Yago Garrigues con domicilio en la calle Pedro Morell, n.º 6 entresuelo, Alzira/ Valencia y correo electrónico carlos@alziragestion.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de marzo de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180022801-1